

RESOLUCION N° 046/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. MARTHA LOPEZ legajo N° 1050, en relación al accidente sufrido en horario de trabajo, que confirma que debe continuar en reposo el 13 de febrero de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad profesional contraída en acto de servicio o accidente de trabajo, o accidente in itinere;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por accidente de trabajo con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. MARTHA LOPEZ - Legajo N° 1050, el día 13 de febrero de 2017, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de febrero de 2017.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL